



FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN ADJUNTA
RECIBIDO
FECHA: 21/08/24
HORA: 9:26 am
POR: Andrea Carcamo



MEMORÁNDUM No. SG-304/2024

De: Abg. Gualberto Espinal Monteilh
Asesor Legal de Dirección Ejecutiva.
Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-025-2024
Secretaría General SEDECOAS.

Para: Abg. Lizbeth Daniela García Rivera
Unidad de Transparencia
Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-035-2024

Asunto: Actualización del Portal de Transparencia mes de mayo

Fecha: 20 de agosto 2024



Por medio del presente y dando respuesta al **Memorándum UT-FHIS-166-2024**, le informo de los Acuerdos emitidos en esta secretaría en el mes de mayo son los siguientes:

- **ACUERDO No. SEDECOAS-026-2024**, de fecha trece (13) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), correspondiente a **LEIDY YOLANY ULLOA COLINDRES**
- **ACUERDO No. SEDECOAS-027-2024**, de fecha veintidós (22) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), correspondiente a **DHAKYRA NICKOLEE ALVARADO RUBI**.
- **ACUERDO No. SEDECOAS-027-A-2024**, de fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), correspondiente a **RAUL JOSUÉ CABALLERO VILLEDA**.
- **ACUERDO No. SEDECOAS-028-2024**, de fecha veintisiete (27) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), correspondiente a **OSMIN ARIAS ALVARADO**.





FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- **ACUERDO No. SEDECOAS-028-A-2024**, de fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), correspondiente a **DHAKYRA NICKOLEE ALVARADO RUBI**.

- Se adjuntan copias de acuerdo.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente

CC.: Archivo

Lgonzales



ACUERDO DE DELEGACIÓN No. SEDECOAS-026-2024

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

El Secretario de Estado en los Despachos de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,047 de fecha 12 de septiembre del 2019, órgano legalmente responsable de dirigir y administrar al **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** y el **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 12-90 de fecha 28 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,075 en fecha 02 de marzo de 1990, se crea el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), como órgano responsable de promover el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 13-2024 de fecha tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se nombra al ciudadano **WARREN ILDEFONSO OCHOA ORELLANA** en el cargo de Director del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, con rango de Secretario de Estado, quien de manera interina también asumirá la titularidad de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 36 numeral 8 de la Ley General de Administración Pública, es atribución del **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración del que forman parte el superior y el inferior. El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y en los actos dictados por delegación se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante.

CONSIDERANDO: Que la Ingeniera **LEIDY YOLANY ULLOA COLINDRES** se desempeña bajo el cargo nominal de **Sub Directora** de la **Dirección de Proyectos** de la de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO /FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (SEDECOAS/FHIS)**.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los artículos 80, 129 y 321 de la Constitución de la República, artículos 1, 5, 6, 11, 31, 115, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 11 y 12 del decreto ejecutivo número PCM-013-2017; artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019.

